SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 063-2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 12 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 006-2008-OEP-OGA/INS, N° 010-2008-OEP-OGA/INS y N° 014-2008-OEP-OGA/INS, se reconocen el pago de nuevas pensiones y reintegros que requieren ser atendidos en el mes de febrero del 2008;

Que, es necesario aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos del mes de febrero del año fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos del mes de febrero del año fiscal 2008, del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La Ampliación del Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del Artículo 30º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, Comuníquese.

Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

INS-OEPPI

Tipo de Calendari

SECTOR :
PLIEGO :
EJECUTORA :

CAT. G
RUBRO

5 (

6 G.

TOTAL EJECUTORA :
TOTAL PLIEGO :

SR. JORGE LI
Direct
Oficina Ejec
Presupue
INSTITUTO N

el mes de
a nivel de
uente de
que forma

ado por la
stos de la
se ciñan a
al 30.3 del
acional de

Dirección
ecutora del

ANEXO Nº 01-2008

INS-OEPPI

AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS
MES DE FEBRERO 2008

(EN NUEVOS SOLES)

Tipo de Calendario : AMPLIACION

Nota: Los Calendarios de Compromisos, no convalidad los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad viegente (Art. 30.3 Ley Nº 28411)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CAT. RUBRO	GRP.	GEN.	ENERO
		RECURSOS ORDINARIOS	
	5	GASTOS CORRIENTES	31,256
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0
		2 OBLIGACIONES PREVISIONALES	31,256
		3 BIENES Y SERVICIOS	
		4 OTROS GASTOS CORRIENTES	
	6	GASTOS DE CAPITAL	0
		5 INVERSIONES	
		7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	
		TOTAL:	31,256
TOTAL EJECUTORA :			31,256
TOTAL PLIEGO :			31,256

DR. JORGE LUIS ORELLANA SOLIS
Director Ejecutivo (e)
Oficina Ejecutiva de Planificación,
Presupuesto e Inversiones
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD